



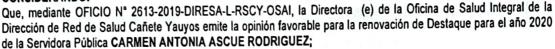
RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 11 de diciembre del 2019

VISTO:

El Expediente: 2030501-1328085, que contiene la Acción de Personal, en el cual la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal solicita la renovación de Destaque para el periodo 2020 de la Servidora Pública CARMEN ANTONIA ASCUE RODRIGUEZ; y,

CONSIDERANDO:





Que, mediante el Artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establecen que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante la Ley N° 27557, publicada en el Diario Oficial EL PERUANO, el Viernes 23 de Noviembre del 2001, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal, previstas en el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y se derogan los Artículos 2°, 3° y 5° del Decreto Ley N° 25957 y sus Normas complementarias vigentes;



Que, el Manual Normativo de Personal Nº 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.4.7, los casos de destaque, pudiendo ser a solicitud de la Entidad o a solicitud del servidor, este último procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su conyugue o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión (...);



Que, de conformidad con Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DN, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con los Vistos Buenos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: 402 – Red de Salud Cañete – Yauyos.





RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 11 de diciembre del 2019



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el destaque a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, a la servidora CARMEN ANTONIA ASCUE RODRIGUEZ con el cargo de Obstetra I - Nível I, personal nombrado en el Centro Materno Infantil Ramos Larrea de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos, con destino al Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dependencia de destino, bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos el record de asistencia y desempeño efectivo de la mencionada servidora para efecto del pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la interesada, con copia a su Legajo Personal.

Registrese, Comuniquese y Archivase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTINO HINOSTROZA ATAHUALPA BIRECTOR EJECUTIVO



AAHA/PVCC/RAUC/José

Distribución:

- () Instituto Nacional Materno Perinatal
- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajos
- () Interesado(a)
- () Archivo